



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 8 .1 1

LITUECHE, 12 JUL 2021

"DECLARA INADMISIBLE LICITACION SERVICIO
DE TRANSPORTE ESCOLAR, LITUECHE -
QUELENTARO, ID 5124-25-L121".

DAEM: 0443.-
07/07/2021

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- Memorándum Interno N° 09 de fecha 27/05/2021 del Jefe DAEM (s), solicitando la Contratación de Servicio de transporte escolar Litueche – Quelentaro, año 2021.
- Que, dicho servicio permitirá que el Departamento de Educación ofrezca a los estudiantes del sector urbano que estudian en la Escuela Rural de Quelentaro un servicio de transporte escolar que tiene como característica el acercamiento del estudiante al establecimiento educacional desde su hogar y viceversa.
- Que, el objetivo que tiene este servicio es trasladar a los alumnos de forma segura, de acuerdo a la jornada de clases, recorridos y paraderos establecidos, no es un servicio de puerta a puerta.
- La necesidad de licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 170.
- El Decreto Alcaldicio N° 724 de fecha 23/06/2021 que autoriza el llamado a licitación pública
- Que la licitación quedo registrada en el portal con la ID 5124-25-L121.
- Que, la Sra. DIDECO se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- Que, Don Andrés Pérez Correa reemplaza a Doña Yanina Madariaga Moya en la Comisión Evaluadora.
- La necesidad de realizar un cambio en la comisión evaluadora
- El Decreto Alcaldicio N° 771 de fecha 05/07/2021, que autoriza el cambio de comisión.
- La necesidad de realizar foro inverso.
- La respuesta ingresada por parte del oferente.
- Que, el Sr. SECPLAC se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que, Don Pablo Vial Vera reemplaza a Don Andrés Pérez Correa en la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 780 de fecha 07/07/2021 que autoriza el cambio de comisión
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Inadmisibilidad enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Declárese Inadmisibile a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR LITUECHE – QUELENTARO". -
- 2.- Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para la "CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR LITUECHE - QUELENTARO".
- 3.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-25-L121

“SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR LITUECHE- QUELENTARO”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya.
- Sr. Director de Tránsito, Pablo Vial Vera.
- Sr. Jefe Comunal UTP, Ramón Donoso Díaz.

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Nº	OFERENTE	RUT
1	FRANCISCO JAVIER OSORIO VALENZUELA	16.251.855-0

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 16.251.855-0
Anexo N° 1	X
Anexo N° 2	X
Anexo N° 3	X
Anexo N° 4	X
Anexo N° 5	X
Anexo N° 6	X
Anexo N° 7	X
Anexo N° 8	X
Anexo N° 9	No aplica
Aclaraciones	✓
Habilidad Chile proveedores	✓
Observaciones	Se solicita realizar foro inverso para pedir anexos ya que se envió la documentación adicional que se había solicitado.

Realizado el foro inverso y adjunto los documentos faltantes la comisión evaluadora propone continuar con la evaluación.

2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1 16.251.855-0	Observaciones
- Permiso de circulación vehículos ofertados (fotocopia).	✓	Solo del vehículo oficial
- Seguro automotriz vigente de los vehículos, daños a terceros (fotocopia).	✓	Solo del vehículo oficial
- Revisión técnica vigente (fotocopia).	✓	Solo del vehículo oficial
- Certificado de inscripción en Registro Nacional de Transporte Público y Escolar. (fotocopia).	✓	Solo del vehículo oficial
- Fotocopia Licencia A3 o A1 conductor(es)	✓	Solo del conductor oficial
- Fotocopia CI conductor(es).	✓	Solo del conductor oficial
- Fotocopia CI Acompañante(s) conductor (es)	X	No presenta antecedentes
- Certificado Antecedentes conductor(es) y acompañantes(es)	X	No presenta antecedentes
- Certificado de Inhabildades para trabajar con menores de edad.	X	No presenta antecedentes
- Hoja de vida de los conductores.	X	No presenta antecedentes
- Programa de Mantenimiento Preventivo de Vehículos	X	No presenta Programa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



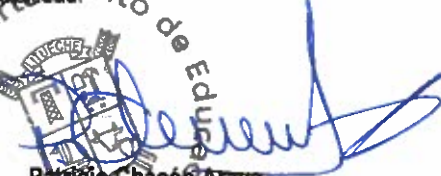
II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Evaluación.

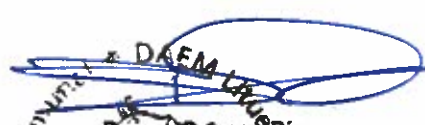
El Oferente mencionado anteriormente, no presenta la totalidad de los documentos solicitados, además se advierte una inconsistencia entre el proveedor que ingresa la oferta al portal y oferente presentado en los anexos. Por tanto, el oferente NO cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación.

2.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone declarar inadmisibile, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ya que los oferentes no presentan todos los documentos de postulación; por lo que recomendamos su inadmisibilidat.


Patricia Chacón Araya
Jefe DAEM


Pablo Vial Vera
DIRECTOR
Dirección de Tránsito y
Transporte Público


Ramon Benoso Diaz
Jefe Comunal UTB

Litueche, 07 de Julio de 2021.